

VALLENAR, 02 de julio del 2009.-

DECRETO EXENTO N° 3240 /

VISTOS :

El Decreto Exento N° 6811 del 31 de diciembre del 2008 que aprueba Convenio para ejecución de proyectos Culturales FNDR entre el Gobierno Regional de Atacama y la I. Municipalidad de Vallenar, el Memo 763 de Dirección de Desarrollo Comunitario, en el cual solicita contrato por servicio de difusión y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999

DECRETO :

- 1°.- **Apruébese en todas sus partes el Contrato de Servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Vallenar y don Juan Galvez Gomez, RUT 9.348.539-4 para la publicidad del Proyecto FNDR "Historias de Barrio".**
- 2°.- **El monto del servicio será de \$ 300.000.- impuesto incluido. Se cancelará previa presentación de boleta de honorario y el correspondiente certificado de conformidad emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.**
- 3°.- **Dicho valor se imputará a Cuentas Complementarias, Administración Fondos de Terceros. Cuenta 114-05-01-127**
- 4°.- **Todas las demás cláusulas del contrato quedan insertas en el presente Decreto.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




CRISTIAN H. TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION :

- Dirección Adm y Finanzas
- Interesado
- Dirección de Control
- Dideco
- Archivo Oficina de Partes ✓

CHTR/NFR/HMP/hac.-

CONTRATO DE SERVICIOS

En Vallenar, a dos días del mes de julio del 2009, entre don **Cristian Hernando Tapia Ramos**, Alcalde de la Comuna, RUT. 10.186.178-3, en representación de la **I. Municipalidad de Vallenar**, ambos con domicilio en Plaza N° 25 de Vallenar, y por la otra parte don **Juan Gálvez Gómez**, RUT 9.348.539-4, domiciliado en Chungara N° 574, Sector Las Terrazas, Vallenar, quienes han convenido el siguiente Contrato de Servicios de Publicidad.

1° Por el presente Contrato don **Juan Gálvez Gómez** se compromete a servicios de publicidad del **Proyecto FNDR "Historias de Barrio: Registro Audiovisual de la Génesis y Evolución de los sectores Poblacionales de Vallenar"**.

2° La vigencia del contrato será del 01 de julio al 16 de julio del presente año.

3° El monto mensual del servicio será de \$ 300.000.- impuesto incluido. Se cancelará previa presentación de boleta y el correspondiente certificado de conformidad emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario..

4° Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia de Vallenar.

5° El presente Contrato se firma en cinco ejemplares, quedando uno en poder del contratante y los cuatro restantes en poder del Municipio.


JUAN GALVEZ GOMEZ
9.348.539-4




CRISTIAN H. TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA




NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE